

Don Diego Lasso de la Haza (no de la)

Don Diego Lasso de la Haza & Felipe Vizcaino de p
sua. Como may aya lugar ante V. Magestad = Edigo que
haviendo se me echo saber Justificado ante del Sr. Consejo
poro. No le baxa en el termino de la Corral de Salamanca f.
y bango en lo q. de ley allegar al baxo del Rio de Tago, &
que exornate titulo de deluge obediencia mandado, para
q. ayto sua. Corte de otro titulo de deluge obediencia
formo, En ante dacion de q. a bendo pasado cada qual
parte con no kien q. tubo de q. D.º Ant.º al burguesque
estaba la bando, & en bando en el termino de otro Corral ha
lle su zinto, & q. no ay justo a ello adlegar, & que los ota
divnt. sean de peor calidad q. los q. no ay, & q. en non
bargo de otro no ota otro D.º Ant.º tubo en lo q. no ota
co. sino y tambien en lo q. ay no ay baxo no. = al Sr. p.º &
suplico q. en bitta del V.º f.º de titulo, & de dacion de lo q. ni
con kiedo q. proban siendo necesario de tubo del baxo
de dacion q. banga yaze q. no ota baxo ayto de ni ota
D.º Ant.º tubo en lo q. tubo de termino de otro Corral en
que dacion de m.º de q. suplico de Sr.º para ello &

Don Diego Lasso
de la Haza

En q. de 29 de oct. de 1570